

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22438** *Anuncio de la Notaría de don Alfonso Rodríguez García sobre procedimiento de subasta pública notarial.*

Alfonso Rodríguez García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido (Almería), hago constar:

Que en esta Notaría, sita en calle Lobero, 30, código postal 04700, se lleva a cabo venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda tipo D), sita en la planta tercera, puerta D), del edificio en la calle Ejido, término de El Ejido, calle Donato Bramante, 20, 3.º-D. Ocupa una superficie construida de ciento quince metros cinco decímetros cuadrados; y útil de ochenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelos de la planta baja del edificio, vivienda puerta C), escalera uno; Sur, vivienda C) de la escalera dos y rellano de acceso de la escalera dos; y Oeste, vuelos de la planta baja y calle tres.

Cuota: 2'83 por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de El Ejido, al tomo 1.689, libro 769, folio 14, finca 33.119, inscripción 11.ª

Referencia catastral. 7001801WF1770S0042YB.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en 04700-El Ejido, calle Lobero, 30, el próximo día 31 de julio de 2012, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos dos euros (178.402,00 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Notaría.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

El Ejido, 18 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120047114-1